



**MOVILIDADES E+ PARA EXPERIENCIAS EN EMPRESAS Y ENTIDADES INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA BECAS ERASMUS-PRO (Larga Duración) PARA  
ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES**

**En Valladolid a 27 de mayo de 2026**

El **Consortio MDA (Música, Danza y Artes)**, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca movilidades E+ para realizar prácticas de acuerdo con el programa de movilidad Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

**1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES**

- Los candidatos deberán estar **matriculados** en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA durante el **curso 2025-2026**, cursando **Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes plásticas y diseño o Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza**.
- Como norma general, los candidatos deberán ser mayores de edad en el momento de iniciar la movilidad. Solamente y en el caso excepcional de recién titulados menores de edad será posible realizar una movilidad ErasmusPro, con las pertinentes autorizaciones de sus tutores legales.
- Las prácticas deberán realizarse en una empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente, **localizados fuera del territorio español** en cualquiera de los **Estados miembros de la UE** o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa.  
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>
- El periodo de prácticas tendrá una **duración mínima de 3 meses y máxima de 11 meses**, con posibilidad de **financiación para un máximo de 7 meses**, sin incluir los días de viaje de ida y vuelta. El número de meses financiado dependerá del presupuesto que se le asigne al proyecto.
- **Las movilidades se podrán desarrollar** desde la resolución definitiva de esta convocatoria **hasta el 31 de agosto de 2027**. **Las condiciones y requisitos de los seleccionados** y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ **deberán mantenerse durante la vida del proyecto**.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino y a través del Documento de

Movilidad Europass. Las **prácticas curriculares** obtendrán el **reconocimiento académico** del Centro Educativo en el que el estudiante se encuentre matriculado.

- Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2025-2026) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes y titulados recientes durante la movilidad Erasmus+ deberán estar cubiertos por un seguro de salud, uno de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Tendrán la consideración de titulados recientes los estudiantes que puedan realizar su movilidad Erasmus+ hasta doce meses después de haber obtenido su título profesional.

Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ y por el Convenio de Subvención. [Más información: Guía del programa Erasmus+](#)

## 2. MODALIDAD DE ACCESO

---

**Movilidad de larga duración (ErasmusPro)** para estudiantes **matriculados en el curso 2025-2026** en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas, miembro del Consorcio MDA, en algún CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO de Artes plásticas y diseño o en ESTUDIOS PROFESIONALES de Música o de Danza.

## 3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

---

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación [a través de la aplicación de la web fuescyl.com](#)

- a) **Currículum Vitae en español y en inglés** o en el idioma del país de acogida, en formato **Europass**, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- b) Los candidatos deberán presentar un **portfolio académico** que refleje su trayectoria, trabajos, proyectos o intereses relacionados con la movilidad solicitada. Este portfolio podrá presentarse mediante enlaces a plataformas digitales como: **Isuu, Behance, Adobe Portfolio, Youtube, WordPress, Blogger, redes sociales**, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- c) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- d) **Carta de motivación y/o video de presentación.**
- e) **Ficha de información sobre protección de datos firmada.** (Documento 1). Se valorará la presentación del documento 1 firmado digitalmente.
- f) **Ficha de datos de empresa/institución** de acogida (opcional). (Documento 2)
- g) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- h) Cualquier otro documento que se considere oportuno.



#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

---

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de junio de 2026.**

#### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

---

Una vez recibidas las solicitudes y resueltas las incidencias, se inicia el proceso de selección de candidaturas para estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 60 puntos:

- a) Expediente académico de las Enseñanzas Profesionales: hasta 20 puntos.
- b) Currículum Vitae Europass en español: hasta 2 puntos
- c) Currículum Vitae Europass en inglés, o en otro idioma oficial de la UE: hasta 2 puntos.
- d) Portfolio: hasta 6 puntos.
- e) Carta de motivación o video de presentación: hasta 2 puntos.
- f) Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.
- g) Titulación o certificaciones oficiales en lenguas extranjeras: hasta 8 puntos.
- h) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: hasta 6 puntos.
- i) Situaciones de especial vulnerabilidad conforme a la Estrategia de Inclusión y Diversidad del programa Erasmus+: hasta 5 puntos.
- j) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 7 puntos.

Si así lo estimara oportuno, el comité de selección podrá requerir la realización de una entrevista personal a las personas candidatas.

Las movidades que se presenten para países no asociados tendrán unos criterios de valoración específicos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA.

El Comité de Selección garantizará el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

#### 6. RESOLUCIÓN

---

La resolución de concesión de las movidades se hará pública y los resultados del proceso de selección serán expuestos en las webs [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com), [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es) y en los tabloneros de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

#### 7. CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

---

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto son orientativas y se pueden consultar en: [Anexo 3\\_VET\\_KA121\\_y\\_KA122\\_2025\\_tarifas\\_aplicables.pdf](#)

El número y el importe exacto de las becas se dará a conocer una vez el SEPIE publique la resolución definitiva de concesión de proyectos de la convocatoria Erasmus+ 2026.

## **8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS**

---

En caso de renuncia a la movilidad, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de esta.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad que imposibilite el desarrollo de la movilidad o accidente, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección